

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	119 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION TERCERA

Núm. 3.464

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación anuncia concurso para adquirir 27.000 matriculas de la Tasa de rodaje por vías provinciales para el año 1952. El plazo de presentación de proposiciones termina el día 24 del actual, a las trece horas. Las condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de la Corporación (Negociado de Compras) y de los Hogares Infantil, de Calatayud, y Doz, de Tarazona.

Zaragoza, 5 de julio de 1951.—
El Presidente, Fernando Solano.

a fin de contratar, mediante concurso, las obras de derribo de la casa número 19, hoy 15, de la calle de las Danzas.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas y en los días hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en él asciende a la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de julio de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.446

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Visto el expediente de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas del "Barranco de Arba", en término de Sos del Rey Católico (Zaragoza), a instancia de D. Eugenio Suescun Morea, para riego de finca propia.

Resultando: Que iniciado el expediente con la correspondiente nota

previa, que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza, a efectos de admisión de proyectos en competencia, únicamente fué presentado el del iniciador que, posteriormente, aportó titulación de propiedad del terreno regable y resguardo de depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de obras en terreno de dominio público;

Resultando: Que anunciada información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, fueron presentadas varias reclamaciones de regantes inferiores que aducen que la elevación de agua que se pide ya está instalada y que perjudicará a los reclamantes, a lo que contesta el petionario que ninguno de éstos tiene demostrado su pretendido derecho;

Resultando: Que practicada confrontación, de la que se levantó la preceptiva acta, el Ingeniero encargado informa favorablemente proponiendo las condiciones en que puede otorgarse la concesión, entre ellas la de que la concesión no será firme hasta pasado un plazo de seis meses por si alguno de los reclamantes presenta título pertinente que estableciera derecho preferente que obligara a modificar los términos de la presente;

SECCION QUINTA

Núm. 3.451

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Durante el plazo de veinte días, y hasta las doce horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones

Resultando: Que la Jefatura Agronómica de Zaragoza ha informado también favorablemente:

Resultando: Que trasladadas las condiciones al interesado las ha aceptado, remitiendo pólizas por valor de 157'50 pesetas, que quedan adheridas e inutilizadas en el original de la presente resolución;

Vistos: La Ley de aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, y los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947;

Considerando: Que la Administración tiene facultades para otorgar concesiones de la índole de la solicitada y que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias;

Considerando: Que las reclamaciones presentadas no se refieren a derechos que gozan actualmente de amparo administrativo, ya que no figuran inscritos en el Registro de Aprovechamientos, pero, en todo caso, la respectiva cláusula del condicionado propuesto brinda oportunidad a los reclamantes para que, logrando el reconocimiento administrativo de sus alegados derechos preferentes, obtengan la adecuada garantía en el evento de incompatibilidad con el aprovechamiento solicitado.

De acuerdo con los informes del Abogado del Estado, Asesor Jurídico, del Ingeniero encargado y del Ingeniero Director administrativo, el Ingeniero Director que suscribe ha resuelto acceder a la solicitud objeto del mencionado expediente con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a D. Eugenio Suscun Morea para elevar, con destino al riego de una finca de hectáreas y media de extensión superficial, hasta un caudal de diez litros por segundo durante doce horas, en los lunes y martes de cada semana, de seis de la mañana a seis de la tarde, de aguas subálveas del "Barranco de Arbe", en jurisdicción de Sos del Rey Católico.

2.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Luis Manterón.

3.ª Comenzarán las obras dentro del plazo de seis meses y terminarán dentro del de doce, contados ambos a partir de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial".

4.ª La concesión no será firme hasta pasado un plazo de seis meses por si alguno de los reclamantes presentara título pertinente que estableciera derecho preferente que obligara a modificar los términos de la presente.

5.ª El concesionario contrae la obligación de avisar oportunamente el comienzo y terminación de las obras a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la que por el Ingeniero-Director o Ingeniero afecto al mismo Servicio en quien delegue, las reconocerá una vez terminadas, levantándose acta donde se exprese el resultado del reconocimiento, para someterla a la aprobación hasta tanto no se tenga esta aprobación.

6.ª En el acta de reconocimiento final de las obras se hará constar el nombre de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados.

7.ª La concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero no pudiendo destinarse las obras a uso distinto del concedido sin la formación del oportuno expediente, por tratarse de una nueva concesión.

8.ª Esta concesión lleva implícita la conformidad del concesionario con el canon establecido para los riegos, autorizados gracias a la existencia de obras regularizadoras de las aportaciones de la Cuenca Hidrográfica.

9.ª Todos los gastos que origine el cumplimiento de estas condiciones serán de cuenta del peticionario, que los abonará con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones vigentes, cuando tenga lugar dicho cumplimiento.

10.ª Esta concesión gozará de todos los beneficios que para las de su clase establecen las Leyes de Aguas y la General de Obras Públicas, quedando sometida a los preceptos de estas Leyes, de la Protección a la Industria nacional, del Código del Trabajo, de la Ley de Pesca, de accidentes de trabajo y demás disposiciones de carácter social vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo, así como de los Decretos de creación de las Confederaciones y, en particular la del Ebro.

11.ª El depósito provisional constituido a disposición del Ilmo. señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, subsistirá como fianza definitiva hasta la recepción de las obras.

12.ª El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores por parte del peticionario lleva aparejada

la caducidad de la autorización y concesión, que se decretará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Núm. 3.453

SECCION DE AGUAS

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 17 de abril de 1951 se publicó una nota previa a instancia de D. Félix Ordóñez Baztán, vecino de Mendigorria (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de ocho litros por segundo, derivados del río Arga, en jurisdicción de Mendigorria (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad situada entre la carretera de Mendigorria a Larraga y el río Arga, de unas dos hectáreas de extensión.

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo motor-bomba situado en las proximidades del río, en su margen izquierda de 2 C. V., alojado en su caseta correspondiente, en la que se aloja igualmente la instalación eléctrica necesaria, hasta un canalillo de riego de 127 metros de longitud que las conduce a los brazales secundarios.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.ª).

Zaragoza, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.475

Distrito Minero de Zaragoza

Explosivos

Vista la instancia presentada por don Fernando López Reb et, domiciliado en Zaragoza, calle de Alfonso I, núm. 14, en solicitud de autorización para el establecimiento de un taller destinado a la carga de cartuchos de caza, y un polvorín superficial capaz para el almacenaje de 100 kilos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos, a em-

plazar en el paraje nombrado «Acampo de Funes» del municipio de Zaragoza.

Visto el informe emitido por el personal facultativo de este Distrito Minero, según el cual el lugar del emplazamiento reúne las condiciones señaladas en el Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 y Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944, se publica el presente anuncio para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas o reclamaciones en el plazo de veinte días, a contar de la aparición del mismo en el **Boletín Oficial** de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto el oportuno proyecto estará a disposición del público en esta Jefatura de Minas (calle de Canfranc, 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero-jefe accidental, (F. Gibert).

Núm. 3.455

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

A continuación, se publican las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral recibidas hasta la fecha, para que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir en el término de diez días ante esta Presidencia de la Junta provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 4 de julio de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle.

ALBORGE

Presidente: D. Teodoro Laborda Germán, como Juez municipal. Vocales: D. Eduardo Laborda López, como Concejal de más edad, y D. Luis Graus Madre, como ex Juez municipal más antiguo.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Presidente: D. Víctor Muñoz Ramón, como Juez municipal. Vocales: D. Pedro Vicente Baquedano, como Concejal de más edad, y D. Gregorio Vicente Baquedano, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Félix Muñoz Muñoz, como ex Juez municipal.

ALFAJARIN

Presidente: D. Emilio Solano Rabedán, como Juez municipal. Vocales: D. Fabián Villagrasa Aznar, como Concejal de más edad, y D. Manuel Aranda Españaque, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Jesús Guiral Peralta, como Concejal, y D. Jesús Jaria Rabedán, como ex Juez municipal.

ALFAMEN

Presidente: D. Juan Cebrián Pérez, como Juez municipal. Vocales: don Santiago Lázaro Arnal, como Concejal de más edad, y D. Epifanio Pérez Arnal, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Cristino Valero Pérez, como Concejal, y don Miguel Martínez Gil, como ex Juez municipal.

ALMOLDA (LA)

Presidente: D. Antonio Catalán Castillo, como Juez municipal. Vocales: D. Valero Escuer Samper, como Concejal de más edad, y D. Isidro Ezquerria Palacio, como representante de las clases pasivas. Suplentes: D. Daniel Lacort Susin, como Concejal, y D. Julio Rozas como ex Juez municipal.

ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)

Presidente: D. Jesús Santa Cruz Velázquez, como Juez comarcal. Vocales: D. Pedro Lorén Díez, como Concejal de más edad, y D. Eduardo Guillén Allepuz, como Jubilado de la Administración Civil del Estado. Suplentes: D. Félix Aisa Pascual, como Concejal, y D. Manuel Sanjuán Lacruz, como ex Juez municipal.

ANON

Presidente: D. Emiliano Pérez Pérez, como Juez municipal. Vocales: D. Saturnino Pérez Redrado, como Concejal de más edad, y D. Benito Zornosa Navarro, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: Don Saturnino Pérez Pérez, como Concejal.

ARANDA DE MONCAYO

Presidente: D. Reinaldo Andaluz Andaluz Galán, como Juez municipal. Vocales: D. Crescencio Ruiz Caballero, como Concejal de más edad, y D. Melchor Andaluz Gimeno, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Victoriano Cornago Moreno, como Concejal y D. Pedro Juan Gil Sebastián, como ex Juez municipal.

ARANDIGA

Presidente: D. Valeriano Ramos Lomero, como Juez municipal. Vocales: D. Ambrosio Garza Ibañez, como Concejal de más edad, y D. Martín Martínez Lafuente, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Victoriano García Garza, como Concejal, y D. Juan Trasobares Lusin, como ex Juez municipal.

ASIN

Presidente: D. Melchor Asín Iriarte, como Juez municipal. Vocales: D. Manuel Cortés Compairé, como Concejal de más edad, y D. Maximiliano

Asín Iriarte, como Oficial retirado. Suplentes: D. Cándido Cortés Abadía como Concejal, y D. Jacinto Idoipe Berges, como ex Juez municipal.

BUJARALOEZ

Presidente: D. Carlos Villuendas Artal, como Juez municipal. Vocales: D. Ignacio Used Pallarés, como Concejal de más edad, y D. Florencio Villagrasa Bolea, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. José Royo Villagrasa, como Concejal, y D. Lorenzo Enfedaque Royo, como ex Juez municipal.

CALATORAO

Presidente: D. Mariano los rcos Lasheras, como Juez municipal. Vocales: D. Agustín Trasobares Vaquerido, como Concejal de más edad, y D. Manuel Rosel Jerez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Mariano Vela Abad, como Concejal, y D. Pedro Longares Sánchez, como ex Juez municipal.

CUNCHILLOS

Presidente: D. Pedro Ortín Resano, como Juez municipal. Vocales: don Juan Pablo Ortín Resano, como Concejal de más edad, y D. Juan García Aznar, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Eugenio Ramos Giménez, como Concejal, y don Elías Villeras d. Gracia como ex Juez municipal.

EMBED DE LA RIBERA

Presidente: D. Antonio Hernández elús, como Juez municipal. Vocales: D. Vicente Lázaro Urgel, como Concejal de más edad, y D. Silvestre Gasca Lázaro, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. José Lázaro Berdejo, como Concejal, y D. Saturnino Gasca Lázaro, como ex Juez municipal.

ENCINACORBA

Presidente: D. Fidel Sancho Martín, como Juez municipal. Vocales: D. Manuel Guillén López, como Concejal de más edad, y D. Manuel Gotor Gasca, como Concejal suplente. Vocal: D. José Gracia Gracia, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Pedro Casanova Marín, como ex Juez municipal.

FRAGO (EL)

Presidente: D. José Romeo Romeo, como Juez municipal. Vocales: Don Victor Ara Romeo, como Concejal de más edad, y D. Gordiano Pérez Laguarda, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Constancio Beamonte Lafuente, como Concejal, y D. Antonio Romeo Albarado, como ex Juez municipal.

JOYOSA (LA)

Presidente: D. Félix López Casanova, como Juez municipal. Vocales: D. Narciso García Gay, como Concejal de más edad, y D. Tomás Paul González, como ex Juez municipal. Suplente: D. Simón Ramiro Guillén, como Concejal.

LECERA

Presidente: D. José Canfrán Vidau, como Juez municipal. Vocales: D. Valero Sevil Royo, como Concejal de más edad y D. Antonio Mainar Martín, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Mariano Montañés Royo, como Concejal, y D. José Alegre Montañés, como ex Juez municipal.

LECIENENA

Presidente: D. Ramón Serrano Escartín, como Juez municipal. Vocales: D. José Alberó Abardia, como Concejal de más edad. Suplente: Don Antonio Muñoz Latas, como Concejal.

MONEGRILLO,

Presidente: D. Gregorio Cortés Laguna, como Juez municipal. Vocales: D. Jesús Fustero Cascarosa, como Concejal de más edad, y D. Benito Serrano Bayod, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Pascual Cano Fernández.

MONEVA

Presidente: D. José Artal Herrero, como Juez municipal. Vocales: Don Silverio Artal Herrero, como Concejal de más edad, y D. Ponciano Carod Paracuellos, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Manuel Artal Barberán, como Concejal, y don José Artal Barberán, como ex Juez municipal.

MONTERDE

Presidente: D. Joaquín Aparicio Aparicio, como Juez municipal. Vocales: D. Rafael Ruiz Muñoz, como Concejal de más edad, y D. José Aparicio Aparicio, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Julián Marín Latuente, como Concejal, y D. Emilio Marco Cabrerizo, como ex Juez municipal.

MUEL

Presidente: D. Luis Pintanel Montañés, como Juez municipal. Vocales: D. Alicia Pintanel Montañés, como Concejal de más edad, y D. Ignacio Casas Orga, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Saturnino Argachal Cabetas, como Concejal y D. Jesús Burillo Pe, como ex Juez municipal.

NOVILLAS

Presidente: D. Angel Irún Villanueva, como Juez municipal. Vocales: D. Domingo Bobe Belio, como Concejal de más edad, y D. Domingo Chaure Villanueva, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: Don Felipe Soriano Molinos, como Concejal.

NUEVALOS

Presidente: D. Constantino Ramón, como Juez municipal. Vocales: Don Antonio Estanga Moya, como Concejal de más edad, y D. Manuel Hernández Pérez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Antonio Martínez Ibáñez, como Concejal, y D. Ramón Lozano López, como ex Juez municipal.

ORES

Presidente: D. Antonio Asín Larraaga, como Juez municipal. Vocales: D. Gregorio Giménez Triste, como Concejal de más edad, y D. Domingo Asín Giménez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. José Cortés Laborda, como Concejal, y D. Evaristo Idoipe Campos, como ex Juez municipal.

PINSEQUE

Presidente: D. Alejandro Andrés Sangrós, como Juez municipal. Vocales: D. Alejandro Sancho Gay, como Concejal, y D. Crescencio Sangrós Soler, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Conrado Gay Diez, como Concejal, y D. José Sancho Sangrós Lorente, como ex Juez municipal.

PUEBLA DE ALBORTON (LA)

Presidente: D. Manuel Noguera Lamarca, como Juez municipal. Vocales: D. Angel Langa Montañés, como Concejal de más edad, y D. Julio Salvador Juárez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Manuel Lucientes Plou, como Concejal, y D. Eugenio Udre Vidal, como ex Juez municipal.

SAVINAN

Presidente: D. Esteban Nonay Vellilla, como Juez municipal. Vocales: D. Constantino Tobajas Moreno, como Concejal de más edad, y D. Ignacio Gracián Marco, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Pascual Nonay Sánchez, como Concejal, y D. Juan I. Gracián Marco, como ex Juez municipal.

SESTRICA

Presidente: D. Narciso Forcén Pérez, como Juez municipal. Vocales: D. Florián Sancho Embid, como Concejal de más edad, y D. Pedro Gil Gil, como ex Juez municipal más an-

tigo. Suplentes: D. Ramón Sánchez Pinilla, como Concejal, y D. Carmelo Roy Forcén, como ex Juez municipal.

SIERRA DE LUNA

Presidente: D. Luis Ruata Calvo, como Juez municipal. Vocales: don Juan Pérez Burillo, como ex Juez municipal más antiguo, y D. Pascual Llera Pérez, como Concejal de más edad. Suplentes: D. Faustino Pueyo Latuente, como ex Juez municipal, y D. Florentin Conde Aranda, como Concejal.

SOS DEL REY CATÓLICO

Presidente: D. Leonardo Salvo Bonafonte, como Juez comarcal. Vocales: D. Marín Remón Muñoz, como Concejal de más edad, y D. Marcos Solana Legarre, como funcionario jubilado. Suplentes: D. Elías Agorritz Gros, como Concejal, y D. Alfonso Soteras de Aysa, como ex Juez municipal.

TABUENCA

Presidente: D. Lorenzo Cuartero Adán, como Juez municipal. Vocales: D. Manuel Becerril Sebastián, como Concejal de más edad, y D. Emilio Román Laborda, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: don Paulino Sancho Aznar, como Concejal, y D. Alejandro Cuartero Cuartero, como ex Juez municipal.

TORRECILLA DE VALMADRID

Presidente: D. Juan López Olmos, como Juez municipal. Vocales: D. Cirilo Tello Perera, como Concejal de más edad, y D. Mariano Montañel Noguera, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Santiago Montañel Noguera, como Concejal.

UNCASTILLO

Presidente: D. José Olano Freg, como Juez municipal. Vocales: Don José Pueyo Soteras, como Concejal de más edad, y D. Patricio López Monguilán, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Miguel Gainza Sanso, como Concejal, y don Ramón Gay Auría, como ex Juez municipal.

VELILLA DE JILOCA

Presidente: D. José España España, como Juez municipal. Vocales: Don Manuel Aldea Agudo, como Concejal de más edad, y D. Juan Pablo Morales Pérez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Delfín Moros Guillén, como Concejal, y don Enrique España España, como ex Juez municipal.

VIERLAS

Presidente: D. Emilio Baquedano Gómez, como Juez municipal. Vocales: D. Patricio Inúñez Fernández, como Concejal de más edad, y D. Dionisio Baquedano Redondo, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Higinio Lasheras Navarro, como Concejal, y D. Andrés Lahera Navarro, como ex Juez municipal.

VILLANUEVA DE HUERVA

Presidente: D. Juan Benito Cebrián, como Juez municipal. Vocales: D. Constantino Tajada Sánchez, como Concejal de más edad, y D. Blas Cebrián Inglés, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Vidal Navarro García, como Concejal, y don Marcelino Inglés Pardos, como ex Juez municipal.

VILLAR DE LOS NAVARROS

Presidente: D. Tomás San Miguel Lucía, como Juez municipal. Vocales: D. Isidro Sancho Gimeno, como Concejal de más edad, y D. Romualdo Mayoral Aznar, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Pascual Yago Franco, como Concejal, y D. Luis García Navarro, como ex Juez municipal.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuentas municipales

3.450.—Encinacorba

Expediente de suplemento de crédito

3.461.—Novallas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.417.—Villarroya de la Sierra (Año 1950)

3.460.—Torrelapaja (Año 1950)

Reparto de guardería

3.416.—Ambel

Reparto de alfarde

3.416.—Ambel

Núm. 3.465

ALAGON

Habiendo solicitado D. Andrés Latorre Francés la instalación y funcionamiento de dos motores de 1 HP. cada uno, con destino a su industria de taller de reparación de automóvi-

les, situado en la Avenida de Zaragoza, número 13, de esta villa, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en los artículos 169 y 170 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos reglamentarios.

Alagón, 5 de julio de 1951.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser aclarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales, de no presen-
tarse los procesados que a continuación
se expresan, en el plazo que se les fija
a contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial y
ante el Juez o Tribunal que se señala,
se les cita, llama y emplaza, encargán-
dose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial procedan a la
busea, captura y conducción de aquél-
los, poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal con arreglo a los ar-
tículos 512 y 388 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal y 664 de la Ley de
Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.378

SELLARES ULLES (Amadeo), de 36 años, casado, viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza y en Guecho (Bilbao), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto de fecha 24 de febrero último, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el núm. 451 de 1947, sobre estafa.

Núm. 3.407

ASIN AISA (Angel), de 27 años, casado, albañil, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Marqués del Duero, número 103, 2.º, 2.ª), cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto fecha 1.º de septiembre de 1950, en méritos del sumario

que se le ha instruido bajo el número 277 de 1948, sobre abandono deberes familiares.

Núm. 3.408

LOPEZ CORONADO SALVADOR (Estanislao-Emilio), de 23 años, soltero, peón, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en calle Inglaterra, número 1, bajo, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en auto de fecha 24 de junio de 1949, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 90 de 1947, sobre robo.

Núm. 3.409

JAIME ARA (Fernando), de 19 años, soltero, dependiente, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Unceta, número 85, bajo, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 217 de 1947, sobre hurto.

Núm. 3.410

CLAVERIA RUIZ (Eugenio), de 25 años, soltero, jornalero, natural de Magallón, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Miguel, 8, bajo), cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto fecha 6 de julio de 1949, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 82 de 1947, sobre robos y hurtos.

Núm. 3.411

ALONSO FERRER (Antonio), de 56 años, casado, jornalero, natural de San Martín del Río, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 249 de 1946, sobre estafa.

Núm. 3.412

GRACIA ARGENSO (Enrique), de 36 años, casado, carpintero, natural

de Buenos Aires, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle San Pablo número 126, 3.º, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en auto fecha 30 de marzo último, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 445 de 1947, sobre hurtos.

Núm. 3.413

APILLUELO LERA (Pedro), de cuarenta y tres años, casado, molinero, natural de Luna, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Marqués de Arlanza, núm. 7, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad por auto fecha 16 marzo de 1949, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 501 de 1946, sobre hurto.

Núm. 3.421

URIZ MACHINA (Fernando), hijo de Pilar y Judí, de 39 años, natural de Undués de Lerda (Zaragoza), casado con María Notisol Alconche, jornalero, domiciliado últimamente en Undués de Lerda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico al objeto de constituirse en prisión acordada por la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, reformando el auto de libertad del mismo procesado por el dictado el día 15 de junio último en el sumario número 1 de 1947, sobre hurto, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.422

PERALES APARICIO (Aureliano), de 28 años, soltero, hijo de Federico y Victoria, mecánico dentista, natural de Torrijo de la Cañada, vecino de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 dentro del plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 138 de 1951, sobre estafa, que contra el mismo se sigue.

Núm. 3.425

BERLIN LOPEZ (Blas), de 24 años, casado, camarero, natural de Tauste, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Cubells, núm. 8, primero, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en auto de fecha 13

de julio de 1949, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 498-1947, sobre abandono deberes familiares.

Núm. 3.434

ORTIZ BLANCO (Fernando), de 28 años, casado, mecánico, hijo de Rafael y Carmen, natural de Sevilla;

CERVERA PAZ (Pilar), de 27 años, hija de Juan y María, natural de Sevilla, y

SAEZ GONZALEZ (Carmen), de 17 años, hija de Fernando y Filomena, natural de Sevilla, los tres en ignorado paradero, procesados por la causa núm. 293 de 1951, sobre hurto, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarles el auto de su prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 3.436

MORON FERRUZ (Serafin) de dieciséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Zaragoza (calle Méndez Núñez, 10, 5.º); y

MODRON OTERO (Nicolás) de veintinueve años, soltero, cocinero, natural de San Sebastián, vecino de Zaragoza (calle Paz, número 18, entre-suelo), cuyas demás circunstancias y paradero de ambos se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que les ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en méritos del sumario que se les ha instruido bajo el número 259 de 1948, sobre hurto.

Núm. 3.437

DUAL CARBONELL (Salvador), de 19 años, soltero, del comercio, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle de San Pablo, número 124, bajo; y

MOTOS MOTOS (Enrique), de veinte años, soltero, vendedor, natural de Tudela, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Pablo, número 124, bajo), cuyo actual paradero de ambos se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que les ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital en auto de fecha 6 de julio de 1949, en méritos del sumario que se les ha instruido bajo el número 248 de 1947, sobre hurtos.

Núm. 3.440

APILLUELO LLERA (Pedro), de cuarenta y tres años, casado, carpintero; natural de Luna, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Marqués de Arlanza, núm. 7; y

LARGO RUIZ (Agustín), de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Nuez, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en plaza de Santo Domingo, núm. 3, 2.º, cuyo paradero de ambos se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que les ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto de fecha 25 de abril de 1950, en méritos del sumario que se les ha instruido bajo el número 411 de 1947, sobre hurto frustrado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.424

JUZGADO NUM. 1

MARTINEZ HUCHE (Luis-Pablo), de 49 años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, casado, empleado, natural y vecino de Zaragoza.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura, en sumario número 465 de 1948, sobre hurto, por haber sido habido.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, José María de Mesa.

Núm. 3.457

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez de instrucción accidental del Juzgado número 2 de los de instrucción de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en sumario número 512 de 1949, sobre robos, se hace saber por medio del presente que obran en este Juzgado los siguientes objetos, cuyos dueños no han sido habidos:

Cuatro billeteros de piel.

Tres carteras, también de piel, dos de ellas con porta-carnet.

Un llavero con tres llaves pequeñas, un candadito y una miniatura de bidón de aceite, con la inscripción Shell.

Un rosario, con un crucifijo, con la inscripción Roma-San Calixto, con estuche de cuero color marrón.

Un rosario negro con un pequeño crucifijo.

Un reloj de pulsera caballero, marca "Certina", con segundero encarnado.

Una pluma estilográfica marca "Parker", color gris.

Otra de la misma marca y color.

Otra color marrón con tapa dorada, sin marca.

Un lapicero dorado para cuatro colores.

Un paquete con sellos de correos, usados, de varias naciones.

Una medalla dorada, calada, con la imagen de la Virgen del Pilar.

Un par de gemelos de forma exagonal, al parecer de oro.

Un anillo, al parecer de plata, con signos arábigos.

Un par de gemelos en forma de rombo, de bisutería.

Otro par de gemelos en forma de rosa, con una bolita encarnada en el centro.

Un disparador de máquina fotográfica.

Un partida de matrimonio, librada por el señor Cura párroco de Esparraguera el 25 de abril de 1949, entre Gabriel Pérez Pérez y Trinidad Juan Carrión.

Lo que se hace público para que quien se crea con derecho a los mismos comparezca en término de diez días ante este Juzgado para que, una vez acreditada su pertenencia, se les haga entrega de los mismos.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermin González.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.443

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza, en autos de tercería de dominio instados por el Procurador Sr. Peiré en nombre y representación de don Eneas Sobrecasas y su esposa, doña María Fabre Gilaberte, contra don Mariano Julve Lizana y herederos de D. Leoncio Ballarín, ha acordado, por providencia dictada en dicho juicio, hacer un segundo llamamiento a referidos demandados para que en la mitad del término primeramente concedido, que era de veinte días, se personen en los autos contestando a la demanda si les conviniere, y previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en este Juzgado, a su disposición.

Y para cumplimiento de lo mandado, pongo la presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.435

BORJA

Por la presente se cita y llama al procesado Benigno Laureano Lorenzo Castañeira, de 32 años de edad, casado, feriante, hijo de Alberto y Delina, natural de Túy, al objeto de que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borja para serle notificado el auto de conclusión del sumario número 68-49, sobre estafa, contra él dirigido, y llevar a cabo su emplazamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Borja a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.368

CALATAYUD

GALLARDO AVALO (Manuel), de 39 años de edad, hijo de Santos y Encarnación, casado, jornalero, natural de Mérida y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 118 de 1946, por infracción de la Ley de Caza, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza por no haber sido habido, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado rebelde.

Calatayud, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.444

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado y de que luego se hablará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 26 de junio de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de este Distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Esponey. Aladrén, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Jiménez Gil, y de la otra, como demandado, D. Angel Calvera Torres, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Angel Esponey Aladrén contra D. Angel

Calvera Torres, debo condenar y condeno al demandado, D. Angel Calvera Torres, a pagar al demandante la cantidad de 2.662'68 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, con imposición de costas al demandado, y rectificando el embargo trabado en el acto del lanzamiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en los estrados del Juzgado o tablón de anuncios, la pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, se libra el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.387

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil a que luego se hará referencia se dictó la sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, don Andrés Picazo Falcón, de esta vecindad, domiciliado en calle Cantín y Gamboa, 30, y de otra, como demandados, D.^a Mercedes Pelegrín Berna, representada por el Procurador señor Faro Moreno, D. Juan José Martínez Marco, D. Vicente Ordobás Gil, D. Tomás Hoyo Castro, domiciliados en esta ciudad, y los demandados D. José Feliú Oliva y D.^a Pilar Ortiz de Zárate y Pérez, estos dos últimos en rebeldía, sobre declaración de derechos, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas, estimando como estimo en parte y desestimando en parte la demanda interpuesta por D. Andrés Picazo Falcón contra D.^a Mercedes Pelegrín Berna, D. Juan José Martínez Marco, D. Vicente Ordobás Gil, D. Tomás Hoyos Castro, D. José Feliú Oliva y D.^a Pilar Ortiz de Zárate y Pérez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que se abstengan de arrojar basuras y objeto alguno al patio de luces de la casa número 30 de la calle de Cantín y Gamboa de esta ciudad, y debo absolver,

como absuelto, a dichos demandados de las restantes peticiones formuladas contra ellos en la demanda, sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, D. José Feliú Oliva y D.^a Pilar Ortiz de Zárate y Pérez, expido el presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P.^a S. M.: El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.430
JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 202 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmelo Pueyo Cortés, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 14 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por infracción Ley de Caza.

Zaragoza, tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.430
JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 363 de 1951, sobre uso de nombre supuesto, contra Eduardo Gómez de Linares, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente

Tasación de costas

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'15 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 5.

Multa, 50 pesetas.

Total, 78'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Eduardo Gómez de Linares, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la

pena impuesta, expido el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.459
JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 404 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Laca Pascual, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por alterar el orden público.

Zaragoza, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.459
JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 361 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lucía Pinilla Ortega, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izqda.) el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.428
BORJA

El señor Juez comarcal de esta ciudad ha acordado, en expediente de juicio de faltas por hurto que se sigue con el núm. 57 de 1951, citar a Felisa Toribio Rodríguez, sin domicilio conocido, que últimamente lo tuvo en El Buste y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 1.º de agosto próximo, a las once horas, a efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Borja, dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Rodríguez S.

Núm. 3.441

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de Ejeja de los Caballeros;

Doy fe: Que en el juicio de faltas

seguido en este Juzgado con el número 26 de 1951, por infracción de la Ley de Caza, contra Mariano López Laguarda, se ha dictado la providencia y diligencia de tasación de costas que a continuación se inserta:

"Providencia: Juez, Sr. Villasana Mateo.—En Ejeja de los Caballeros a 26 de junio de 1951.—Habiendo transcurrido el término señalado en el párrafo 4.º del artículo 212 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sin que se haya interpuesto recurso de apelación, se declara firme la anterior sentencia, a los efectos legales; y de conformidad a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley antes citada, practíquese por el señor Secretario la tasación de costas, de la que se dará vista a la parte condenada al pago y al Ministerio fiscal, por término de tres días cada uno, según preceptúa el artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no ser impugnadas dentro del plazo determinado se tendrá por aprobada a los efectos legales. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Jesús Villasana.—Ramón de Apalategui". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Mariano López Laguarda, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Ejeja de los Caballeros a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Ramón de Apalategui.

JUZGADO DE PAZ

Núm. 3.334

AINZON

D. Julio Cruz Bellido, Juez de paz de la villa de Ainzón;

Hago saber: Que en diligencias obrantes en este Juzgado por hurto de un pato, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 10 del próximo mes de julio y hora de las diecinueve del mismo, por lo que se cita por medio de la presente a Matías Balaga Zalaya, vecino que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de referencia el día y hora señalado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ainzón a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de paz, Julio Cruz.—P. S. M.: El Secretario, Vicente Sánchez.